

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA.

Paso a despacho de la señora Juez, Proceso Liquidatorio donde aparecen como causantes OLIVA AGUDELO DE ZULETA y RAMÓN ELÍAS ZULETA MÁRIN, radicado al 2020-00051-00; Actuación que se encuentra en estado de inactividad. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 3 de Febrero de 2022.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Cuatro (4) de Febrero de dos mil Veintidós (2022).

Bajo el conocimiento de esta dispensadora de justicia, cursa el trámite de la Sucesión Doble e Intestada de los señores OLIVA AGUDELO DE ZULETA y RAMÓN ELÍAS ZULETA MARÍN, radicada al 2020-00051-00.

Luego de aperturado el trámite, se observa el desarrollo de la facción de inventario de bienes y deudas de los causantes, sin encontrar el ejercicio adecuado de quienes figuran como apoderados de las partes con el ánimo de cumplir con la culminación del trámite, es decir presentar el trabajo de partición y adjudicación de bienes.

Ante el panorama que nos ofrece el dossier, es deber de esta judicial acogiendo lo ordenado en el artículo 42 del código general del proceso, Requerir a la parte actora por medio de sus apoderados judiciales, con el fin de que cumplan con la carga que les corresponde, trámite que escapa a la competencia de esta funcionaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO - CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 19 del 7/2/2022



**ANA MILENA OCAMPO SERINA
Secretaria**